

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56299 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0526/2012, referente al deudor Hermanos Rodríguez Gómez, S.L. con CIF B-36.603.629, por Auto de fecha 13 de septiembre de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 13 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170067663-1